



ADENDA 1 AL CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA NACIONAL FONDO EMPRENDER NO. 72 PARA FINANCIAR INICIATIVAS EMPRESARIALES CON VOCACIÓN INNOVADORA EN CUALQUIER SECTOR DE LA ECONOMÍA NACIONAL

ADENDA N° 01

En ejercicio de las facultades contempladas en la Ley 789 DE 2002 y de lo dispuesto en los artículos 17 y 18 del acuerdo 0010 de 2019 y con el fin de brindar mayor oportunidad de acceso a los recursos ofrecidos en la presente convocatoria, se considera necesario y pertinente a la luz de los preceptos de transparencia, objetividad, la función pública y social de los recursos públicos invertidos y teniendo en cuenta que:

1. Que en los procesos de evaluación y análisis de los planes de negocios se presentaron un gran volumen de observaciones a los informes de evaluación.
2. Que es necesario generar plazos que garanticen la calidad de los análisis que realizan los evaluadores a las objeciones de los emprendedores, los cuales según cronograma de la convocatoria solo se tenían un día para dar respuesta.

Por lo expuesto, se procede a modificar los términos de referencia, fijando nuevas fechas para la respuesta a las objeciones por parte de los evaluadores:

Capítulo II de los términos de referencia, el cual quedara así:

CAPITULO 2 - ETAPAS PARA LA FORMULACIÓN, REGISTRO Y EVALUACIÓN DE LOS PLANES DE NEGOCIO

CRONOGRAMA CONVOCATORIA VOCACION INNOVADORA No. 72.	
ACTIVIDAD	FECHA
Acta del Consejo Directivo Nacional del SENA autorizando la apertura de la convocatoria.	<ul style="list-style-type: none">• No. 1564 del 24 de abril de 2019.
Lanzamiento de la convocatoria	<ul style="list-style-type: none">• Septiembre 5 de 2019.
Apertura e Inscripción de planes de negocio	<ul style="list-style-type: none">• A partir del 9 de septiembre de 2019 a las 9:00 a.m.
Cierre de la convocatoria en el sistema de información Fondo Emprender.	<ul style="list-style-type: none">• Primer cierre: 27 de septiembre de 2019 a las 6:00 p.m.• Segundo cierre: 28 de octubre de 2019 a las 6:00 p.m.

ADENDA 1 AL CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA NACIONAL FONDO EMPRENDER NO. 72 PARA FINANCIAR INICIATIVAS EMPRESARIALES CON VOCACIÓN INNOVADORA EN CUALQUIER SECTOR DE LA ECONOMÍA NACIONAL

CRONOGRAMA CONVOCATORIA VOCACION INNOVADORA No. 72.	
ACTIVIDAD	FECHA
<p>En caso de que en un primer cierre se agoten los recursos, se dará por entendido que la convocatoria finaliza.</p> <p>Una vez abierta la convocatoria podrán postularse planes de negocio hasta por un ciento veinte por ciento (120%) del valor total del presupuesto destinado para la convocatoria.</p> <p>De cumplirse este criterio antes de la fecha límite de cierre se cerrará por agotamiento de recursos.</p>	
<p>Recepción de documentos de acreditación como beneficiarios.</p>	<p>Los documentos de acreditación de condición de beneficiario deberán ser cargados en el sistema de información del Fondo Emprender www.fondoemprender.com por el emprendedor en los campos dispuestos, en archivo PDF, y en condiciones de legibilidad al momento de la formalización del plan de negocio dentro del plazo establecido.</p> <p>Los documentos subidos posteriormente al proceso de formalización no serán tenidos en cuenta en la acreditación del plan de negocio y por lo tanto se dará como no formalizado.</p>
<p>Evaluación de planes de negocio.</p>	<p>Después de Acreditados los planes de negocio, se tendrán veinte (20) días calendario para efectuar las evaluaciones correspondientes.</p> <p>Durante este periodo, el evaluador podrá solicitar al emprendedor información complementaria y aclaratoria, y este tendrá tres (3) días calendario para remitirla. Este plazo no podrá superar el término de evaluación.</p>

ADENDA 1 AL CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA NACIONAL FONDO EMPRENDER NO. 72 PARA FINANCIAR INICIATIVAS EMPRESARIALES CON VOCACIÓN INNOVADORA EN CUALQUIER SECTOR DE LA ECONOMÍA NACIONAL

CRONOGRAMA CONVOCATORIA VOCACION INNOVADORA No. 72.	
ACTIVIDAD	FECHA
Publicación informe final de evaluación de planes de negocios viables y no viables con las observaciones.	<ul style="list-style-type: none"> • Primer cierre: 17 de octubre de 2019 a las 6: 00 pm. • Segundo cierre: 18 de noviembre de 2019 a las 6: 00 pm.
Objeciones a resultados por parte de los Emprendedores.	<p>El emprendedor tendrá dos (2) días hábiles a partir de la publicación de los planes de negocios viables y no viables para presentar objeciones.</p> <p>Estas objeciones deberán ser remitidas <u>única y exclusivamente a través del link de la convocatoria</u> que se habilita en el portal Web de Fondo Emprender para tal propósito.</p>
Respuesta a las objeciones por parte de Evaluación.	<ul style="list-style-type: none"> • Primer cierre: 22 de octubre de 2019 a las 6: 00 pm. • Segundo cierre: 25 de noviembre de 2019 a las 8:00 a.m.
Publicación de planes de negocio viables y no viables que pasan a la etapa de priorización y jerarquización	<ul style="list-style-type: none"> • Primer cierre: 24 de octubre de 2019 a las 6:00 pm. • Segundo cierre: 25 de noviembre de 2019 a las 6:00 pm.
Jerarquización y priorización por parte de la Comisión Técnica Nacional de los planes viables	<ul style="list-style-type: none"> • Primer cierre: noviembre de 2019. • Segundo cierre: diciembre de 2019.
Aprobación y asignación de recursos por parte del Consejo Directivo del SENA a planes de negocio.	<ul style="list-style-type: none"> • Primer cierre: noviembre de 2019. • Segundo cierre: diciembre de 2019.
Publicación de resultados en la página Web del Fondo Emprender	<ul style="list-style-type: none"> • Primer cierre: noviembre de 2019. • Segundo cierre: diciembre de 2019.
Entrega de minuta de contrato a beneficiarios	<ul style="list-style-type: none"> • Primer cierre: noviembre de 2019. • Segundo cierre: diciembre de 2019.



ADENDA 1 AL CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA NACIONAL FONDO EMPRENDER NO. 72 PARA FINANCIAR INICIATIVAS EMPRESARIALES CON VOCACIÓN INNOVADORA EN CUALQUIER SECTOR DE LA ECONOMÍA NACIONAL

CRONOGRAMA CONVOCATORIA VOCACION INNOVADORA No. 72.	
ACTIVIDAD	FECHA
Firma contrato y constitución de garantías por parte de los emprendedores	<ul style="list-style-type: none">• Primer cierre: diciembre de 2019.• Segundo cierre: diciembre de 2019.
Desembolso de recursos	Una vez sea firmada el acta de inicio por parte de la interventoría.

- Los demás plazos y condiciones de la presente convocatoria se mantienen de acuerdo a lo señalado en los términos de referencia.